GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

+NÚMERO DE INFORME	3										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐					
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	28/11/2025						
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	28/11/2025						

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018254					
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/07/2025					
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa - Convenio Interadministrativo							
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	16683-SABANALARGA Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:	20/08/2025							
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"								
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN identificada con NIT 890.900.286-0							
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:	MUNICIPIO DE SABANALARGA						
	NIT	NIT 890.983.736-9						
VALOR [$]:	INICIAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($457.575.775)						
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**			
			N/A		N/A			
	VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($457.575.775)						
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC Departamento NUMERO:	4500065147 por $457.575.775						
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	28/07/2025						
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A							
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio						
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**				
		20/08/2025		30/11/2025				
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**			
			N/A		N/A			
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓ**		**FECHA DE TERMINACI**		

			N	**ON**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSEFINA PÉREZ MENDOZA (Técnico) YOLIMA PÉREZ CARVAJAL (Financiero) a partir 29-08-2025 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020034778 del 29/08/2025		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		93%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		86%		

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 86.385 raciones de las 92.885 establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera – compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima – forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, en los 116 municipios no certificados (EtnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de SABANALARGA Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. De la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600018254 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio. El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 92.885 raciones, durante 65 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	1.429	65	92.885

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total, cupos
26	2	0	28	1.429	56	0	1.429

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural
Obra labor	4	28

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 20/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio debió haber ejecutado raciones así:

Raciones Jornada regular

PERIODO CONSUMO	DIAS	CUPOS	MODALIDAD	RACIONES
20/08/2025 al 29/08/2025	8	1.329	RPS-RI	10.632
01/09/2025 al 12/09/2025	10	1.329	RPS-RI	13.290
15/09/2025 al 26/09/2025	10	1.329	RPS-RI	13.290
29/09/2025 al 03/10/2025	5	1.329	RPS-RI	6.645
14/10/2025 al 24/10/2025	9	1.329	RPS-RI	11.961
27/10/2025 al 07/11/2025	9	1.329	RPS-RI	11.961
10/11/2025 al 21/11/2025	9	1.329	RPS-RI	11.961
24/11/2025 al 28/11/2025	5	1.329	RPS-RI	6.645
TOTAL	65	1.329	RPS-RI	86.385

** Ración Preparada en Sitio – RPS Ración Industrializada - RI*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento Nº3 y desembolso Nº2 se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II número de proceso PCS-002-2025 de Proceso competitivo de selección, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONTRATO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
PCS-002-2025	PCS-002-2025	Fundación Acción Solidaria Por Colombia (ACSOCOL) NIT 900.569.044-1	$643	65	Sesenta y cinco (65) días calendario escolar	$4.637

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	93%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	92%

Para la operación del PAE vigencia 2025 -2, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		**RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO**							
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	**VALOR CONCEPTO**	**FACTURA**						**VALOR LEGALIZADO**	**VALOR POR LEGALIZAR**
		NÚMERO	**FECHA**	**VALOR**	**VR. DEDUCCIONES Y OTROS**	**CONCEPTO DE DEDUCCIÓN Y OTROS**	**VALOR EGRESO**		
1. Compra de alimentos. (Víveres)	277.320.614	FE330	20/10/2025	238.563.786	8.565.272	Estampilla y retención en la fuente	195.369.788	203.935.060	-
1. Compra de alimentos. (Víveres)		FE 345	18/11/2025	136.678.500	3.082.193	Estampilla y retención en la fuente	70.303.361	73.385.554	
2. Contratación del personal manipulador de alimentos	159.388.298	FE329	16/10/2025	60.790.752	2.553.212	Estampilla y retención en la fuente	58.237.540	60.790.752	**40.354.963**
2. Contratación del personal manipulador de alimentos		FE347	18/11/2025	32.704.719	1.373.598	Estampilla y retención en la fuente	31.331.121	32.704.719	
2. Contratación del personal manipulador de alimentos		FE355	3/12/2025	25.537.864	1.072.590	Estampilla y retención en la fuente	24.465.274	25.537.864	
4. Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	13.064.356	FE 345	18/11/2025	136.678.500	548.703	Estampilla y retención en la fuente	12.515.653	13.064.356	-
5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	3.476.844	FE 345	18/11/2025	136.678.500	146.027	Estampilla y retención en la fuente	3.330.817	3.476.844	-

2.4 Dotación personal manipulador de alimentos	9.428.736	FE330	20/10/2025	238.563.786	396.007	Estampilla y retención en la fuente	9.032.729	9.428.736	-
6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	7.400.000	FE330	20/10/2025	238.563.786	310.800	Estampilla y retención en la fuente	7.089.200	7.400.000	-
3. Transporte de alimentos (Víveres)	48.940.000	FE330	20/10/2025	238.563.786	747.600	Estampilla y retención en la fuente	17.052.400	17.800.000	**13.340.000**
3. Transporte de alimentos (Víveres)		FE 345	18/11/2025	136.678.500	373.800	Estampilla y retención en la fuente	8.526.200	8.900.000	
3. Transporte de alimentos (Víveres)		FE356	3/12/2025	95.417.900	373.800	Estampilla y retención en la fuente	8.526.200	8.900.000	
1. Compra de alimentos. (Víveres)	124.369.646	FE 345	18/11/2025	136.678.500	1.589.773	Estampilla y retención en la fuente	36.261.973	37.851.746	-
1. Compra de alimentos. (Víveres)		FE356	3/12/2025	95.417.900	3.633.752	Estampilla y retención en la fuente	82.884.148	86.517.900	

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**396.353.949**
LEGALIZACIÓN RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	**193.339.582**
LEGALIZACIÓN CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025 A LA FECHA	**589.693.531**
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**40.354.963**
CIFRA CONTROL	**- 20.866.863**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las	32.91%	93%	Avance sistema de carpetas	Se relaciona en el presente informe de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas: 92.885 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 86.385

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UapA que se establecen a continuación: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad				<table><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>6.500</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>93%</td></tr></table> El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 1.429 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018254 Obligación 1
Total	32.91%	93%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (32.91% suma / 1 que son las obligaciones = 32.91%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (93% suma/ 1 que son las obligaciones = 93%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018254 suscrito entre las partes municipio de SABANALARGA y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos:	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: PCS-002-2025 Avance sistema de carpetas	Verificación de documentos, requisitos para trámite del primer desembolso convenio interadministrativo N°**4600018254** PAE 2025-2 suscrito con el municipio de **Sabanalarga**. El Departamento de Antioquia, ha recibido del municipio, la documentación que evidencia la contratación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE segundo semestre 2025; esta información ha sido verificada por la supervisión colegiada (Técnico, Jurídico y Financiero) del convenio, y ha sido radicada en el sistema de correspondencia “Mercurio” de la Gobernación de Antioquia Radicado 2025010556375 de 16/10/2025 de 2025, con la documentación relacionada a continuación: **1. CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO** Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de SABANALARGA publicó en la plataforma del SECOP II PROCESO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la			COMPETITIVO DE SELECCIÓN PCS 002 2025 suscrito el 14/08/2025, el cual fue adjudicado a la **FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA (ACSOCOL) NIT: 900.569.044-1** representado por JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ identificado legalmente con cédula de ciudadanía 71.798.142; por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($643.398.484), para la ejecución de 65 días. **OBJETO:** UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, DIRIGIDO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ANTIOQUIA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 4600018254. **2. CERTIFICADO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** El municipio allega relación del proceso contractual con **LA FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA,** la cual celebro con el municipio **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** No **PCS-002-2025**, suscrito el **14 de agosto de 2025**, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE-, y tal como consta en el **CERTIFICADO ACUMULADO** del mes de agosto se evidencia la contratación de **32** manipuladoras para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato con el valor total de los días laborados y las horas laboradas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			 **3. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA ESAL** El municipio celebró contrato con LA FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA, identificada con el NIT. 900.569.044-1, con la siguiente información**:** **No. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO** / **FECHA EMISIÓN CERTIFICADO** / **ENTIDAD QUE EMITE CERTIFICADO** 2025030001685 / 07/01/2025 / Gobernación de Antioquia **4. ACTA DE INICIO** El contrato **PCS-02-2025** celebrado por el Municipio de SABANALARGA con la **FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA "ACSOCOL", identificada con NIT 900.569.044-1**, tiene fecha de inicio el día 20 de agosto de 2025; en él se establece que, a partir de esta fecha, inicia la ejecución del contrato **SUMINISTRO DE RACIONES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.** Este documento es suscrito por el señor **CESAR ALONSO CUADROS GEORGE ALCALDE MUNICIPAL** y el señor **JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ – CONTRATISTA OPERADOR.** **CONTRATO No.** / **FECHA DE INICIO** / **FIRMADO POR EL ALCALDE** / **FIRMADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO OPERADOR/CONTRATISTA** PCS-002-2025 / 20/08/2025 / CESAR ALONSO CUADROS GEORGE / JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ Representante Legal Contratista

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **5. GARANTÍAS Y PÓLIZAS** **CONTRATO: PCS-002-2025** Póliza de seguro de cumplimiento contrato No **65-44-101242059**, anexo 0, emisión original con la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, expedido el **20/08/2025** con los siguientes amparos: AMPAROS / vigencia desde / Vigencia hasta / Suma asegurada Cumplimiento del Contrato / 14/08/2025 / 15/04/2026 / $64.339.848.40 Calidad de los Elementos / 0 año, 8 meses y 1 día / $64.339.848.40 Calidad de Servicio / 14/08/2025 / 15/04/2026 / $64.339.848.40 Pago Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales / 14/08/2025 / 15/12/2028 / $64.339.848.40 Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, No **65-40-101083442**, anexo 0, emisión original con la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, expedido el **20/08/2025** con los siguientes amparos:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

AMPAROS	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Predios, Labores y Operaciones	14/08/2025	15/12/2025	$284.700.000,00
Contratistas y Subcontratistas	14/08/2025	15/12/2025	$85.410.000,00
Vehículos Propios y No Propios	14/08/2025	15/12/2025	$85.410.000,00
Responsabilidad Civil Patronal	14/08/2025	15/12/2025	$85.410.000,00
Daño Emergente y Lucro Cesante	14/08/2025	15/12/2025	$85.410.000,00
Perjuicios Extra Patrimoniales	14/08/2025	15/12/2025	$85.410.000,00

6. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

El municipio de Sabanalarga – Antioquia, allega **RESOLUCION No 363 APROBACION POLIZAS** del 20 de agosto de 2025 para el Contrato Interadministrativo **PCS-002-2025**, por medio del cual aprueba las pólizas de garantías **N° 65-44-101242059 anexo 0 y 65-40-101083442** anexo 0, con firma el señor alcalde del municipio de Sabanalarga CESAR AUGUSTO CUADROS GEORGE.


Municipio de Sabanalarga Antioquia

NIT.890.983.736-9

RESOLUCIÓN NRO. 363

20 de agosto de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN POLIZA

CONSIDERANDO

7. DECRETO O ACUERDO MUNICIPAL DE INCORPORACIÓN RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO.

Se incorporan los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio de Sabanalarga, mediante Acto Administrativo (Acuerdo Municipal, Decreto o Resolución) No. 306 del 30 de julio de 2025, la suma de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($457.575.775).  Sabanalarga Antioquia Decreto No. 306 Fecha: 30 de julio de 2025 "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, LOS RECURSOS DEL CONVENIO N°46008 FIRMA PARA INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2025-2" CONSIDERANDO  Sabanalarga Antioquia

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  **8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°00548** del 01/08/2025 por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($643.398.484),** los cuales son aporte del convenio interadministrativo No 4600018254, suscrito con la Gobernación de Antioquia, cómo se desarrolla a continuación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SABANALARGA SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 890.983.736  REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SABANALARGA SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 890.983.736 **9. Certificado de Registro Presupuestal RPC N°00846** del 14/08/2025 por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($643.398.484)** los cuales son aporte del convenio interadministrativo No 4600018254, suscrito con la Gobernación de Antioquia, cómo se desarrolla a continuación: 

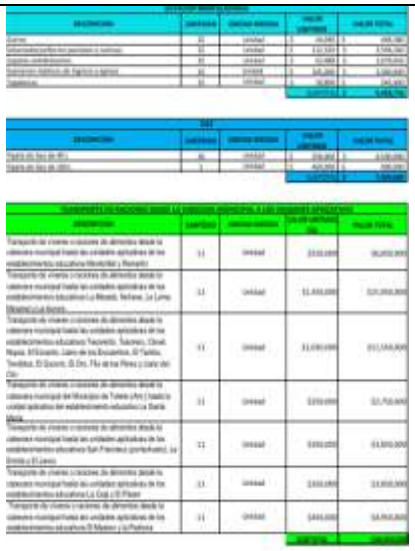
No RPC	FECHA RPC	APORTE DE	POSPRE	VALOR APORTE
00846	01/08/2025	Entidad territoriales - Administrativa	2.3.2.02.01.001	$7.980.608
		Entidad territoriales - Administrativa	2.3.2.02.01.002	$8.438.736
		Entidad territoriales - Administrativa	2.3.2.02.01.002	$3.676.848
		Entidad territoriales - Administrativa	2.3.2.02.01.002	$73.864.368
		Contribución del sector eléctrico	2.3.2.02.02.006	$80.809.037
		SGP Propósito General- libre destinación	2.3.2.02.02.006	$21.327.691
		SGP Asignación Especial	2.3.2.02.02.006	$57.907.010
		Otras transferencias de capital	2.3.2.02.02.006	$256.157.471
		SGP Asignación Especial	2.3.2.02.02.006	$1.760.136
		Entidad territoriales - Administrativa	2.3.2.02.02.006	$109.388.290
VALOR TOTAL RPC				$643.398.484

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SABANALARGA SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 890.983.736 CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SABANALARGA SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 890.983.736 OBJETO DE ESTE COMPROMISO PRESUPUESTAL Alcalde Municipal Jefe de Presupuesto **10. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN** En cumplimiento al Convenio suscrito con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cuyo objeto es: "***Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025- 2.",*** se ha designado supervisor mediante decreto No 317 del 14 de agosto de 2025 firmado por el alcalde municipal, así: Se allega por parte del municipio Decreto No. 317 del 14 de agosto de 2025, POR ***EL CUAL SE DELEGA EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE***, de Sabanalarga las funciones de ***SUPERVISORA*** en los servicios establecidos en el ***PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN Nº PCS-002-2025*** celebrado por el municipio de Sabanalarga y la ***FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA CON NIT 900.569.044-1,*** cuyo objeto es ***UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, DIRIGIDO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ANTIOQUIA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 4600018254, FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*** Por un termino de SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Se designa funciones en materia

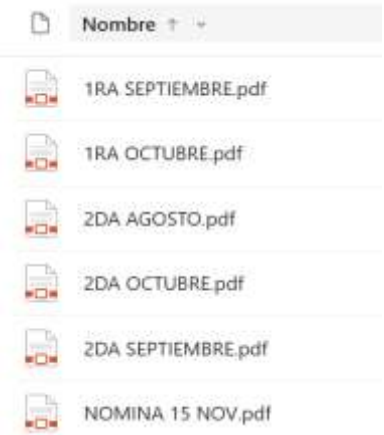
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			contractual, a Erika García, secretaria de Educación, cultura y deporte.  CONTRATO **PCS-002-2025** **Documento Designación de Supervisión:** Delegación de Supervisión **Fecha Designación de Supervisión:** 14/08/2025 **Nombre Supervisor(a) Designado(a):** ERIKA GARCIA BETANCUR **Cargo Actual Supervisor(a) Designado(a):** Secretaria de Educación, Cultura y deporte  Municipio de Sabanalarga Antioquia NIT 890.983.736-9 **DECRETO No. 317** **11. CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN PAE 2025** Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2025, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato de la conformación bolsa común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2025. 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			12. ANÁLISIS DE MERCADO Y ESTUDIO DE COSTOS En cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA (3), numeral 2., literal b. del convenio interadministrativo con DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, número 4600018254, es compromiso del municipio, "*Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa*." Y la CLÁUSULA SEXTA (6), parágrafo primero "*Lo anterior, establece que el municipio en su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica realice su estudio de costos para determinar el valor de la ración acorde a la modalidad de atención definida, sin afectar los cupos diarios de atención, los días calendario escolar y el reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos requerido para la prestación del servicio"*. Se adjunta información revisada y socializada con el municipio Sabanalarga. 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 El convenio No. 4600018254 del Municipio de Sabanalarga, suscrito con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, está debidamente respaldado con las siguientes partidas presupuestales: **APORTES DE** \| **VALOR** \| **PARTIDAS PRESUPUESTALES** Departamento de Antioquia \| $457.575.775 \| CDP: 3500056021 RPC: 4500065147 TOTAL $457.575.775 Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a la cláusula tercera, "compromisos de los conveniantes" y lo *establecido* en la cláusula séptima, "forma de desembolso de los recursos"; se procede a programar **PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente al **70%** del valor del Convenio Interadministrativo así: **PRIMER DESEMBOLSO 70%** Municipio de: **Sabanalarga** Convenio No.: 4600018254 Fecha de suscripción: 30/07/2025 Fecha Inicial: 20/08/2025 Fecha Final: 30/11/2025 Resolución designación supervisión: 2025020033103 Total convenio: $457.575.775 Primer desembolso: $320.303.042 Información verificada por el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			profesional técnico. Se informa que previamente se contó con el convenio identificado como **25AS133D1927,** el cual cumplió su propósito dentro del periodo correspondiente. Para el segundo semestre del año 2025, se ha formalizado un nuevo convenio bajo el número **4600018254.** **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018254 Obligación 3
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: PCS-002-2025 Avance sistema de carpetas	Se adjudicó y celebró contrato con la Fundación Acción Solidaria Por Colombia con NIT 900.569.044-1, que es una entidad sin ánimo de lucro y para ello envía el certificado que lo acredita como tal. Se anexa certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL expedido el día 08 de 07 del 2024 por ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL Gobernación de Antioquia. 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Información verificada por el profesional técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018254 Obligación 3 .
4. El municipio exigirá al operador seleccionado, garantizar el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato; en caso de que la vinculación del personal manipulador de alimentos por parte del municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: PCS-002-2025 Avance sistema de carpetas	El municipio de **SABANALARGA** cuenta con 32 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador **Fundación Acción Solidaria Por Colombia (ACSOCOL)** con NIT 900.569.044-1, representado por JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ identificado legalmente con cédula de ciudadanía 71.798.142. El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio y el valor devengado, de cada una. El municipio presenta formato de relación del personal manipulador de alimentos del mes de agosto y septiembre. El municipio relaciona soportes de pago a manipuladoras de alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			   El municipio presenta las liquidaciones realizadas a los contratos de las manipuladoras de alimentos. El municipio relaciona los pagos realizados a las manipuladoras de alimentos.  **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018254 Obligación 4

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de	Cumple	Avance sistema de carpetas Correo	El municipio diligencia el formato proveeduría de alimentos en la operación del programa de alimentación escolar. El municipio presenta las fichas técnicas de los alimentos, además presenta las facturas de las compras locales realizadas.  El municipio presenta las guías sanitarias de la carne.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de “listado de alimentos y compras públicas” por			 ÚNICAMENTE PARA CONSUMO NACIONAL GUÍA DE TRANSPORTE BOVINOS Información verificada por el profesional técnico. Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos	Cumple	Avance sistema de carpetas Correo Electrónico	El municipio presenta las siguientes evidencias que soportan las acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa El municipio evidencia realización de visitas de seguimiento a establecimientos educativos como se describe en el siguiente cuadro: **Fecha** / **Sede** 17/02/2025 CER EL ENCANTO 14/03/2025 CER LA AURORA 14/03/2025 CER LA MESETA 18/02/2025 IE SAN JOSÉ 14/03/2025 CER LA LOMA 03/04/2025 CER LLANO DE LOS ENCUENTROS 17/02/2025 CER MEMBRILLAL 28/05/2025 CER LA ERMITA 30/05/2025 CER LA CEJITA 30/05/2025 IE EL JUNCO

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>05/08/2025</td><td>CER EL MADERO</td></tr>
<tr><td>05/08/2025</td><td>CER LA PEDRONA</td></tr>
<tr><td>06/08/2025</td><td>CER TESORERO</td></tr>
</table>

Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres.

Verificación de entrega de víveres:

<table>
<tr><td>Fecha de verificación</td></tr>
<tr><td>21-01-2025</td></tr>
<tr><td>30-01-2025</td></tr>
<tr><td>13-02-2025</td></tr>
<tr><td>27-02-2025</td></tr>
<tr><td>13-03-2025</td></tr>
<tr><td>27/03/2025</td></tr>
<tr><td>19/04/2025</td></tr>
<tr><td>01-05-2025</td></tr>
<tr><td>16-05-2025</td></tr>
<tr><td>29-05-2025</td></tr>
<tr><td>15-08-2025</td></tr>
<tr><td>29-08-2025</td></tr>
<tr><td>12-09-2025</td></tr>
<tr><td>26-09-2025</td></tr>
</table>

Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos:

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr>
<tr><td>17/02/2025</td><td>CER EL ENCANTO</td></tr>
<tr><td>14/03/2025</td><td>CER LA AURORA</td></tr>
<tr><td>14/03/2025</td><td>CER LA MESETA</td></tr>
<tr><td>18/02/2025</td><td>IE SAN JOSÉ</td></tr>
<tr><td>14/03/2025</td><td>CER LA LOMA</td></tr>
<tr><td>03/04/2025</td><td>CER LLANO DE LOS ENCUENTROS</td></tr>
<tr><td>17/02/2025</td><td>CER MEMBRILLAL</td></tr>
<tr><td>28/05/2025</td><td>CER LA ERMITA</td></tr>
<tr><td>30/05/2025</td><td>CER LA CEJITA</td></tr>
<tr><td>30/05/2025</td><td>IE EL JUNCO</td></tr>
<tr><td>05/08/2025</td><td>CER EL MADERO</td></tr>
<tr><td>05/08/2025</td><td>CER LA PEDRONA</td></tr>
<tr><td>06/08/2025</td><td>CER TESORERO</td></tr>
</table>

En las sedes educativas visitadas se</td></tr>
</table>

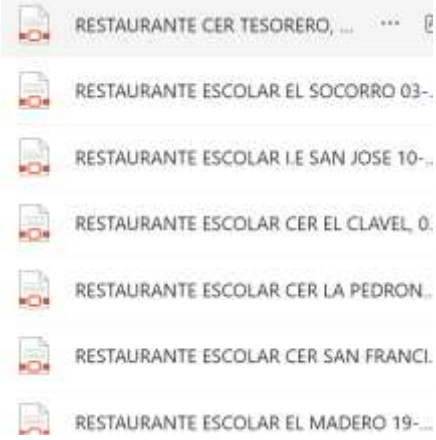
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>logró identificar:
1. Publicación de los ciclos de menú establecidos en el convenio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar
2. Implementación del Plan de Saneamiento Básico y formatos debidamente diligenciados.
3. Cumplimiento del ciclo de menú establecido para la semana de visita
4. Alimentos con registro sanitario vigente.
5. Almacenamiento adecuado de alimentos
6. Dotación adecuada de las manipuladoras de alimentos.
7. Formato control de raciones diligenciado acorde a los días de atención y cupos asignados.
8. Cobertura del 100% de los estudiantes de la zona rural.

Verificación condiciones de transporte de alimentos:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>21-01-2025</td></tr>
<tr><td>30-01-2025</td></tr>
<tr><td>13-02-2025</td></tr>
<tr><td>27-02-2025</td></tr>
<tr><td>13-03-2025</td></tr>
<tr><td>27/03/2025</td></tr>
<tr><td>19/04/2025</td></tr>
<tr><td>01-05-2025</td></tr>
<tr><td>16-05-2025</td></tr>
<tr><td>29-05-2025</td></tr>
<tr><td>15-08-2025</td></tr>
<tr><td>29-08-2025</td></tr>
<tr><td>12-09-2025</td></tr>
<tr><td>26-09-2025</td></tr>
</table>

El municipio no presenta bodega.

El municipio a la fecha presenta 15 actas de inspección sanitaria.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. Igualmente se lleva registro de formatos de control como kardex de alimentos, registro de temperatura de equipos.  El municipio presenta registro fotográfico de la ejecución del programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico. Se informa que previamente se contó con el convenio identificado como **25AS133D1927,** el cual cumplió su propósito dentro del periodo correspondiente. Para el segundo semestre del año 2025, se ha formalizado un nuevo convenio bajo el número **4600018254.** **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018254 Obligación 6
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo,	Cumple	Avance sistema de carpetas	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante Resolución N°123 del 27/04/2024. El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. Se han realizado actas de Comité así:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los Comité de Alimentación Escolar - CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.			<table><tr><th>Fecha Acta</th><th>Tema</th></tr><tr><td>18-02-2025</td><td>Análisis y reducción de cupos en la institución educativa san José</td></tr></table> Al corte del 11/09/2025, se cuenta con N° 28 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. El municipio presenta registro fotográfico de la ficha técnica en las sedes:   Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			No se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018254 Obligación 7
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la supervisión del PAE.	Cumple	Sistema de carpetas	El municipio presenta registro fotográfico de la ejecución del programa. Fortalecer la organización, seguimiento y participación comunitaria en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) mediante la realización de una reunión del comité de alimentación escolar, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, el aprovechamiento nutricional por parte de los estudiantes y la articulación con las dinámicas y necesidades propias del contexto rural.
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC	Cumple	Avance sistema de carpetas	El municipio envía informes de ejecución hasta la fecha. El municipio relaciona cuenta maestra en la obligación 9 del sistema de carpetas.  BBVA BBVA COLOMBIA NIT 860.003.020-1 El municipio presenta pagos realizados al operador

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			<table><tr><th>FE</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>FE 355</td><td>03/12/2025</td><td>$25.537.864</td></tr><tr><td>FE 356</td><td>03/12/2025</td><td>$86.517.900</td></tr></table> **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018254 Obligación 9

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Convenio interadministrativo	En el mes de octubre SEDUCA tramitó y realizó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio. <table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$ 320.303.043</td></tr></table> En el presente informe SEDUCA tramita el segundo desembolso correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2</td><td>16.62</td><td>$76.050.906</td></tr>
</table>
El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.
</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (Sabanalarga) quienes ejecutan el programa.

Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa.

Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.</td></tr>
<tr><td>3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.</td><td>Cumple</td><td>Designación supervisión</td><td>La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020034774 del 29/08/2025, la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales:

• Supervisión técnica: Josefina Pérez Mendoza
• Supervisión Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga
• Supervisión Financiera: Yolima</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Pérez Carvajal, a partir agosto 29-2025 Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se	Cumple	Designación de supervisión	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.			Por parte del municipio se designa supervisión a ERIKA GARCÍA – Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipio de Sabanalarga.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Encuentros virtuales Informe AOAT Listados de asistencia y encuestas de opinión	El 30 y 31 de enero del 2025, se realizó visita técnica al municipio de San Rafael, donde se visitaron 2 sedes educativas y la bodega municipal. Adicional se capacitó al enlace en la revisión y diligenciamiento de los soportes requeridos en el sistema de carpetas de la actual vigencia. 29/10/2024: Jornada de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025. 13, 14 y 15/05/2025. Visita de campo para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE Capacitación y acompañamiento a la encargada de complementación alimentaria en el municipio de San Rafael – Tema Sistema de Carpetas 2025. Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: 6. Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. 7. Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. 8. Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. Se remite Circular externa 001 del 18/02/2025 emitida por la UApA con asunto jornadas de capacitación manejo Ecosistema SIPAE junto con la Resolución 048 del 13/02/2025 por medio de la cual se adopta el ecosistema de información del PAE – Ecosistema SIPAE. Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE. Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UapA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UapA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN – UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$457.575.775	$0	$0	$457.575.775
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$457.575.775	$0	$0	$457.575.775
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 320.303.043	$0	$0	$ 320.303.043
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 320.303.043	$0	$0	$ 320.303.043
7. Recursos ejecutados	$396.353.949	$0	$0	$396.353.949
8. Recursos no ejecutados	$61.221.826	$0	$0	$61.221.826



Pos.	No.contrato/Ref	Texto breve	Vlr.Ped.ma	Facturas(DOC.)	Fondo	Doc.compras	PosPre	Saldo Ped MM	Vlr.
1	4600018254	CONVENIO SABANALARGA 2025-2	457.575.775	320.303.043	0-1010	4500065147	2-3-3-05-07-	61.221.826	
			457.575.775	**320.303.043**		4500065147		**61.221.826**	
			457.575.775	**320.303.043**				**61.221.826**	

Con el presente informe de conformidad con el Recibo a satisfacción N° 5000255963 del 16/12/2025 recursos Departamento FONDO 0-1010, anexo al informe, se tramita el desembolso **No.2** al municipio de SABANALARGA por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L **($76.050.906),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
13/02/2025	Encuentro virtual equipo supervisor convenio interadministrativo	Socialización cláusulas de desembolso convenio interadministrativo PAE vigencia 2025
17/02/2025 al 18/02/2025	Visita de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Sabanalarga.	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se participó del primer comité de alimentación escolar en el municipio y se verificaron las condiciones de tres Instituciones Educativas: C.E.R Membrillal, CER El Encanto, I.E San José, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones.
19/02/2025	Encuentro virtual UApA	Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP
09/04/2025	Jornada de fortalecimiento técnico para la promoción de la comercialización de la producción de la Economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en las compras públicas locales.	Estás sesiones tienen como objetivo fortalecer la comercialización en circuitos cortos (compras públicas locales, mercados campesinos, agroferias, entre otros) impulsando la competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios y garantizando el abastecimiento de productos de calidad para la
11/04/2025	Escuela PAE-AT Herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial PFT.	La UApA brindó asistencia técnica con las orientaciones para el adecuado diligenciamiento del PFT, con el fin de reportar la inversión de recursos de acuerdo a las distintas fuentes de financiación en todas las acciones del programa.
22/05/2025	Capacitación Bolsa común	Se llevó a cabo una capacitación en la que se explicó la conformación de la bolsa común, en coordinación con el enlace del municipio de Sabanalarga.
27/05/2025 al 30/05/2025	Visita de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Sabanalarga.	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se participó del primer comité de alimentación escolar en el municipio y se verificaron las condiciones de tres Instituciones Educativas: C.E.R La Ceja, CER La Ermita, IE El Junco, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Se realizó seguimiento administrativo, verificación de entrega de víveres y de transporte en el municipio.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
18/07/2025	Se brindo asesoría al Municipio de Sabanalarga a integrantes del CAE de 28 sedes Educativas; además, se hizo acompañamiento al CTPS del Municipio.	En el marco de la socialización del componente de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se realizó la presentación de los lineamientos que orientan este componente, haciendo énfasis en su importancia para el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Se socializaron los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités Territorial de Planeación y Seguimiento - CTPS, al igual que los Comités de Alimentación Escolar (CAE), así como el rol de los actores que integran ambos comités, destacando el enlace de actores como herramienta para su consolidación. Adicionalmente, se promovió la creación de veedurías ciudadanas específicas para el seguimiento del PAE, y se abordaron temas complementarios como la implementación de huertas escolares como estrategia pedagógica y de sostenibilidad, en articulación con el enfoque participativo del programa.
04/08/2025 al 06/08/2025	Visita de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Sabanalarga.	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se participó del primer comité de alimentación escolar en el municipio y se verificaron las condiciones de tres Instituciones Educativas: C.E.R El Madero, CER La Pedrona, CER Tesorero, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones. Se realizó seguimiento administrativo, articulación con TAS y Personera municipal.
20/10/2025 al 23/10/2025	Visita de seguimiento al PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se participó del primer comité de alimentación escolar en el municipio y se verificaron las condiciones de tres Instituciones Educativas: C.E.R Remartín, CER Nohava, CER Portachuelo, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, las niñas y los adolescentes de las Instituciones.
21/11/2025	Visita de seguimiento al PAE	Se realizó verificación de las condiciones de transporte de víveres y verificación de la entrega de víveres.

Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.

Se informa que previamente se contó con el convenio identificado como **25AS133D1927,** el cual cumplió su propósito dentro del periodo correspondiente. Para el segundo semestre del año 2025, se ha formalizado un nuevo convenio bajo el número **4600018254.**

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($457.575.775), se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

*Parágrafo primero***:** Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

Parágrafo segundo: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	20/08/2024	$457.575.775		N/A		$457.575.775	
Adiciones	N/A	$0		N/A		$0	
Pago No.1 / Desembolso	15/10/2025		$ 320.303.043	N/A	$ 0	$137.272.732	5500304910 del 24/10/2025
Pago No.2 / Desembolso	16/12/2025		$0	N/A	$76.050.906	$61.221.826	EN TRÁMITE
Totales		$457.575.775	$ 320.303.043	N/A	$76.050.906		

De conformidad con el Recibo a satisfacción N° 5000255963 del 16/12/2025 recursos Departamento FONDO 0-1010, anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No.2** al municipio de SABANALARGA por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L **($76.050.906),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, planilla N°7997919062 del 05/12/2025, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

Nota aclaratoria sobre la continuidad contractual

Se deja expresa constancia de la diferenciación en los instrumentos de formalización contractual para la vigencia 2025-2 del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a saber:

Se informa que previamente se contó con el convenio identificado como **25AS133D1927,** el cual cumplió su propósito dentro del periodo correspondiente. Para el segundo semestre del año 2025, se ha formalizado un nuevo convenio bajo el número **4600018254.**

La relación entre la Gobernación de Antioquia (Secretaría de Educación) y el Municipio de Sabanalarga fue formalizada mediante la suscripción de un Nuevo Convenio Interadministrativo para la vigencia 2025-2, identificado con el N° 4600018254. Este convenio es el acto jurídico fuente que suministra los recursos y el marco legal para la ejecución del PAE en el periodo comprendido entre el 20 de agosto de 2025 y el 30 de noviembre de 2025.

Para asegurar la continuidad inmediata y la ininterrupción del servicio de alimentación escolar, el Municipio de Sabanalarga suscribió un nuevo contrato de operador para el periodo 2025-2.

No. CONTRATO PCS 002-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANALARGA NIT: 890.983.736-9
CONTRATISTA: FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA NIT: 900.569.044-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ CEDULA: 71.798.142
DIRECCIÓN CARRERA 73 NO. 29 – 29, MEDELLÍN
OBJETO: UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRAYIVO No. 4600018254 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

FECHA DEL CONTRATO: 14 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO: SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($643,398,484)

En el marco del presente informe de seguimiento a la contratación estatal, se aclara que el acompañamiento efectuado corresponde exclusivamente al componente técnico del convenio, conforme a las funciones asignadas en el equipo de supervisión colegiada. La parte financiera está acorde a lo revisado en sistema de carpetas enviado por cada uno de los municipios.

CERTIFICADO ACUMULADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE



Municipio de Sabanalarga Antioquia
Nit:890.983.736-9

28 de noviembre de 2025

CERTIFICADO ACUMULADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE

EL SUSCRITO ALCALDE Y DEPENDENCIA MUNICIPAL DESIGNADA PARA EL SEGUIMIENTO CERTIFICAMOS QUE

En el Municipio de Sabanalarga - Antioquia, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE para el cumplimiento del objeto del convenio N°4600018254 del año 2025, reporta el consolidado de las entregas del complemento alimentario de acuerdo a la modalidad de atención definida:

PAE REGULAR						
Periodo de Consumo		Días	N° de cupos		Total Raciones	
Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)		PAE	Municipio	PAE	Municipio
20-09-2025	29-09-2025	8	1329	N/A	10.632	N/A
01-09-2025	12-09-2025	10	1329	N/A	13.290	N/A
15-09-2025	26-09-2025	10	1329	N/A	13.290	N/A
29-09-2025	03-10-2025	5	1329	N/A	6.645	N/A
14-10-2025	24-10-2025	9	1329	N/A	11.961	N/A
27/10/2025	07/11/2025	9	1329	N/A	11.961	N/A
10/11/2025	21/11/2025	9	1329	N/A	11.961	N/A
24/11/2025	28/11/2025	5	1329	N/A	6.645	N/A
TOTAL RACIONES EJECUTADAS			N/A	N/A	86.385	N/A

Las raciones suministradas a los beneficiarios en los periodos o fechas de consumo, días de atención y cupos diarios, corresponden a las declaradas en el certificado de ejecución para cada periodo.

98346
Atentamente,

Cesar Alonso Cuadros George
Alcalde
Municipio de Sabanalarga

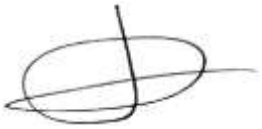
Érica García Betancur
Secretaría de educación cultura y deportes
Supervisión contrato municipio con operador

Calle 20 No. 19 - 30 Sabanalarga, Antioquia, Colombia
Código Postal: 057020
Teléfono: (604)8554301
alcaldiadesabanalarga
alcaldiadesabanalarga
alcaldiadesabanalarga

3. ANEXOS

- Facturación electrónica
- Certificado de pago a parafiscales
- Planilla de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- RUT alcalde
- Recibo a satisfacción

Para constancia, se firma el presente informe de seguimiento N°3 y desembolso Nº2 del convenio N° 4600018254, suscrito con el municipio de SABANALARGA, el 17/12/2025.



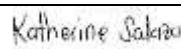
JOSEFINA PÉREZ MENDOZA
Supervisora Técnica



YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera 4600018254
A partir de agosto 29-2025
Supervisora inicial Liliana María Pérez Bustamante



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	*Katherine Alejandra Salazar Gil – Apoyo técnico a la supervisión*		17/12/2025
Reviso:	*Eduardo Luis Atencio Gutiérrez – Profesional Apoyo financiero Supervisión- Contratista*		17/12/2025
Reviso:	*Edwin Hernán Aguilar Escobar – Profesional Apoyo Jurídico Supervisión - Contratista*		17/12/2025